



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO *SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CONFIABLES,*  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

Abril de 2025.



## Contenido

<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
a) Objetivo General .....	5
b) Objetivos Específicos.....	5
<b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED).....</b>	<b>6</b>
a. Contenido General .....	6
b. Contenido Específico.....	7
c. Desarrollo .....	12
<b>PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>14</b>
ANEXO 1.....	14
ANEXO 2.....	15

**Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario: Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables, correspondiente al ejercicio 2024**

**ANTECEDENTES**

Atendiendo las disposiciones emanadas de los LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, en cuyo numeral DÉCIMO TERCERO se señala que, las Dependencias, entidades y organismos, considerarán lo previsto en los presentes lineamientos, así como en los manuales y guías expedidas por la Secretaría y Tesorería con respecto a la orientación para resultados, a la evaluación de los resultados y la guía base para atender los aspectos susceptibles de mejora generados por las evaluaciones a programas.

Que en su numeral VIGÉSIMO TERCERO señala que, durante el Ejercicio, se llevará a cabo el seguimiento y la Evaluación a través de un sistema integral, conformando éstos los principales componentes del SED.

Que, en la fracción II, inciso b), de este mismo numeral, señala que para llevar a cabo la evaluación de los programas en materia de diseño, consistencia y resultados, deben definirse los mecanismo o metodologías correspondientes a cada tipo de evaluación, atendiendo los modelos más recientes que al respecto hayan publicado la SHCP y CONEVAL y, que éstos deberán ser elaborados atendiendo las necesidades y características particulares de cada una de las dependencias responsables de los programas. Mismos que no serán limitativos, para los demás tipos de evaluación, los términos de referencia serán elaborados conforme a las necesidades de las dependencias responsables de los programas y/o características particulares de cada evaluación.

Que en el numeral VIGÉSIMO CUARTO, fracción I, inciso f) señala que, dentro de los tipos de evaluaciones se podrán ejecutar las correspondientes a Evaluaciones específicas de desempeño.

Por lo que, atendiendo estas disposiciones locales y los Programas presupuestarios por evaluar considerados en el Programa Anual de Evaluación 2025 de JAPAC, se emiten los presentes Términos de Referencia, asegurando con ellos los estándares de calidad que le permitirán contar con una valoración del desempeño del programa y contribuir a la toma de decisiones.

## OBJETIVOS

### a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables durante el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables que participan del diseño, operación y administración del programa y las unidades que llevan a cabo las funciones de evaluación y seguimiento, a través de las herramientas y sistemas correspondientes, para contribuir a la toma de decisiones.

### b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas para este mismo año.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
6. Contar con una valoración breve del desempeño del programa en distintas áreas.

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)

### a. Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades que fungen o llevan a cabo las tareas de seguimiento y evaluación. La información entregada, la cargada en el sistema de información y la publicada en el portal institucional, se considera validada, tanto en su contenido y calidad.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación contiene los siguientes temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 1;
  - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se sugiere seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 2 (cantidad sugerida).
3. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional, considerando los **Lineamientos para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa** y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado al cierre del ejercicio 2024 o más recientes que se tengan, para implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones anteriores.
4. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

TdeR e Información disponible  
y proporcionada para la EED



### b. Contenido Específico

El informe de evaluación a desarrollar debe contener al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- 1. Datos Generales
- 2. Resultados/ Productos
- 3. Poblaciones y Cobertura
- 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- 5. Conclusiones de la Evaluación
- 6. Fuentes de información
- 7. Datos del proveedor adjudicado
- 8. Glosario

## 1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales del programa, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto autorizado, modificado y devengado en los últimos ocho años (su evolución y tendencia), representatividad del gasto corriente y de capital, la Alineación del programa con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

## 2. Resultados/Productos

### Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, de manera sugerida, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 2.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* será al menos la siguiente:

- *Nombre*. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición*. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador*. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo*. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida*. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Tipo de indicador*: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Dimensión que mide el indicador*: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Línea base del indicador (Año)*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Línea base del indicador (Valor)*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta anual del Indicador para el año 2024*. Definida en la Ficha Técnica del Indicador o en el formato que contiene la MIR.
- *Valor alcanzado por el Indicador*. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de la cuenta pública.
- Observaciones relacionadas con las metas y el avance en el cumplimiento de las mismas. Observaciones que el evaluador lleva a cabo, respecto de la meta definida y del avance que presenta. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los

indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, por el contrario, si son laxas.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 2) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador para los cuatro años anteriores.

Se deben considerar, además del año valorado:

- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2010, se debe reportar el avance de 2020). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.
- Observaciones relacionadas con las metas, el avance en el cumplimiento de las mismas, tendencia, entre otros.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

#### **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

#### **Otros Efectos o hallazgos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

### **3. Poblaciones y Cobertura**

#### **Población Potencial**

Identificar si el programa tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

#### **Población Objetivo**

Identificar si el programa tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

#### **Población Atendida**

Identificar si el programa tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor alcanzado para el año 2024. Además, si cuenta con información desagregada por región y/o características de los beneficiarios, ejemplo, por localidad, mujeres y hombres atendidos, etc.

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

#### **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura de al menos los últimos cinco años (preferentemente ocho años) del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

#### **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura y su desagregación por niveles geográficos.

#### **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

##### **Aspectos comprometidos**

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por el programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados de los compromisos asumidos para atender los *Aspectos Susceptibles de Mejora*, derivados de evaluaciones previas.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

##### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2024 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del programa.

#### **5. Conclusiones**

##### **Conclusiones del proveedor adjudicado**

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

##### **Fortalezas**

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

##### **Retos y Recomendaciones**

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa, orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

### **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2020, cambios en las Reglas de Operación o lineamientos operacionales internos 2020, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2024. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido o Devengado, del periodo comprendido de al menos los últimos cinco años (preferentemente ocho) considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

### **6. Fuentes de Información**

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y/o unidades de evaluación, que se utilizaron para elaborar la evaluación. Así como la información institucional pública consultada.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

### **7. Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

### **c. Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del programa y unidades que llevan a cabo los procesos de monitoreo y evaluación. El evaluador podrá requerir, consultar y descargar la información a partir de los documentos públicos institucionales.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por JAPAC para sus comentarios durante los siguientes 15 días hábiles. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones que se le hagan llegar para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en un informe adicional por escrito.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se podrán establecer las reuniones que se considere pertinentes; tanto para acordar el programa de actividades, así como para dar a conocer los avances e informes.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable y/o área de evaluación de los programas.

### Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño" debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas presupuestarios o en las líneas de investigación relacionadas con los servicios otorgados por el programa.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a JAPAC, a través de la Jefatura del área de presupuesto, se definen a continuación.

- En caso de reuniones, el proveedor adjudicado debe elaborar las minutas correspondientes y proporcionarlas a JAPAC.
- El expediente de la evaluación deberá contener:

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Informe Final de la EED del programa.
2	Archivo de Excel con los datos generales de la evaluación
3	Propuesta del documento para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (en el formato publicado por CONAC)
4	Propuesta de identificación y clasificación de los ASM

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## ANEXO 2

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar, de manera sugerida, un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan también en la MIR de los años anteriores.
- Seleccionar aquellos indicadores que sean representativos para el presupuesto y la cuenta pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.